



**Dirección Corporativa de Administración**

**Coordinación de Recursos Humanos  
Unidad de Ética Corporativa, Igualdad y  
Rendición de Cuentas**

**Acciones de Blindaje Electoral  
preventivas recomendadas ante  
los procesos electorales**

## 1. Objetivos de la Guía de Blindaje Electoral

- Orientar y apoyar al personal de la Comisión Federal de Electricidad<sup>1</sup> en la instrumentación de acciones preventivas durante procesos electorales.
- Favorecer la transparencia institucional durante los procesos electorales del país.

## 2. ¿Por qué el Blindaje Electoral?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las personas que laboramos en instituciones públicas tenemos la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos y no influir en la equidad de las contiendas electorales.

Por otra parte, el Artículo 4 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, establece que quienes laboramos en esta empresa debemos actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental; por tal motivo es indispensable que en los procesos electorales nos comportemos de acuerdo con esos principios de actuación.

Nuestro Código de Ética de la CFE indica que no debemos involucrarnos en campañas políticas en el tiempo que estamos en nuestra jornada de trabajo y establece los principios de actuación y directrices de ética corporativa e integridad pública.

La Ley General en Materia de Delitos Electorales en su Título Segundo, Capítulo I, establece que, tratándose de las personas que laboran en instituciones públicas, además de las sanciones en el tipo penal se aplicará la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

---

<sup>1</sup> Toda referencia a la CFE, a menos que se indique algo distinto, comprende al corporativo, las unidades de negocio y empresas productivas subsidiarias.

### **3. Objetivos de las acciones preventivas**

- Evitar que el personal de la CFE, de manera consciente o sin saberlo, haga uso indebido de su puesto, funciones, tiempo o recursos asignados para el desarrollo de sus actividades laborales. Lo cual implica la utilización de su puesto, funciones o recursos a fin de beneficiar o perjudicar a quienes participan como actores políticos en el proceso electoral, tales como partidos políticos, candidatos o autoridades electorales.
- Prevenir que a ningún ciudadano se le condicionen los servicios a los que tiene derecho por sus preferencias políticas, sus intenciones de voto o sus actividades electorales.

### **4. ¿Quiénes son responsables por las acciones de Blindaje Electoral?**

- Quienes laboramos en esta Institución debemos vigilar y cumplir con lo establecido en esta Guía.

### **5. ¿Cuáles son las vertientes de las acciones preventivas en las que participa la CFE?**

- a) Acciones de control, sensibilización y difusión (a cargo de la CFE)
- b) Quejas y denuncias (*a cargo de la Unidad de Responsabilidades*).

### **6. ¿Cuáles son los aspectos que debemos vigilar?**

#### **Acciones de control**

Enfocadas al monitoreo de:

- Personal
- Uso del parque vehicular
- Uso de inmuebles

- Uso de máquinas y equipos
- Renta de plantas generadoras
- Material de Oficina
- Ejercicio presupuestal
- Campañas de publicidad

### **Acciones de sensibilización y difusión**

Informar al personal cuáles son los principales delitos electorales

- Difusión de la prevención de delitos electorales
- Sensibilización: prevención de delitos electorales
- Información a través de comprobantes de pago de nómina
- Información a través de correo electrónico institucional
- Difusión a los usuarios o beneficiarios “de no condicionamiento de programas, trámites y servicios”

### **Quejas y Denuncias**

Captar y atender las quejas y denuncias en materia electoral (*Unidad de Responsabilidades*).

## **7. Acciones sugeridas para cumplir con el Blindaje Electoral**

A continuación, se sugieren, a **manera de ejemplo sin ser limitativo**, algunas actividades que pueden realizarse:

### **Acciones de Control**

#### **• Monitoreo del personal**

- Emitir un oficio-circular en el que se reitere la prohibición legal de asistir a eventos políticos dentro de los horarios laborales.
- Realizar una reunión con los mandos directivos y solicitarles que vigilen la observancia de la prohibición, documentándolo a través de una minuta.
- Restringir los “Pases de Salida” en horario de trabajo, excepto en casos de urgencia.
- Documentar las rutas y trabajos realizados por el personal de campo.
- Seguimiento y control de accesos y salidas de las instalaciones.

- ☑ Remitir correos electrónicos y comunicaciones al personal, con las medidas anteriores, explicando las razones jurídicas y de principios del blindaje electoral.

- **Monitoreo del uso del parque vehicular**

- ☑ Concentración del parque vehicular un día antes de las elecciones. (Con excepción del que se utilice para el servicio de energía eléctrica).
- ☑ Restringir el uso sólo en lo necesario y enfocado a la prestación del servicio y evitar que circulen los vehículos oficiales tres días antes de la elección, cerca de oficinas electorales o partidistas, a fin de evitar la percepción de que se brinda algún apoyo.
- ☑ Prohibición de que los centros de abastecimiento de combustible de los vehículos oficiales permitan la carga de gasolina el día de la elección.
- ☑ Darles a conocer a los choferes estas medidas.

- **Monitoreo del uso de inmuebles**

- ☑ Limitar los actos masivos y concentraciones de trabajadores con cualquier carácter dentro de los inmuebles de la empresa, al menos ocho días antes de la elección.
- ☑ Prohibir que se celebren dentro de las instalaciones de la empresa eventos masivos con personal externo a la entidad, al menos ocho días antes de la elección.
- ☑ Elaborar reportes semanales acerca del tipo de eventos o actividades que se realizan en los inmuebles que sean distintos a los de naturaleza laboral.
- ☑ Suscribir una declaración bajo protesta de decir verdad, del responsable de la administración de los inmuebles, en la cual declare que cumplirá con su deber de no permitir que se realicen actos de proselitismo político dentro de las instalaciones o de espacios propiedad de la CFE.
- ☑ Remitir correos electrónicos y comunicaciones al personal, señalando que se debe hacer buen uso de los inmuebles oficiales y reiterar la prohibición de usarlos para actos de proselitismo político.

- **Monitoreo del uso de máquinas y equipos**

Se recomienda que la autoridad máxima del centro de trabajo realice lo siguiente:

- ☑ Emitir un documento, enfatizando la prohibición de usar las computadoras, fotocopadoras, impresoras, aparatos electrónicos de video y sonido, faxes, teléfonos, radios, Internet, correo electrónico, entre otros, para usos de proselitismo electoral, subrayando que ello constituye un delito.
- ☑ Mantener el control de los distintos equipos y máquinas, a través de un reporte de uso promedio.
- ☑ Limitar el traslado de máquinas y equipo, al menos ocho días antes del día de la elección, emitiendo tal disposición a través de una circular.
- ☑ Elaborar y difundir mensajes exhortando al personal para que no hagan uso de los equipos y máquinas para fines electorales.

- **Monitoreo del ejercicio presupuestal**

- ☑ Limitar las donaciones durante 30 días naturales antes del día de la elección.
- ☑ Elaborar un informe de tendencias del gasto, 30 días antes y 30 días después de celebrada la elección, para evidenciar que no hubo gastos fuera de programas.
- ☑ Realizar una revisión aleatoria de los gastos más significativos, 15 días antes y 15 días después de celebrada la elección.

- **Monitoreo de campañas de publicidad (obras, programas, etc.)**

- ☑ Abstenerse de realizar campañas de publicidad promoviendo acciones, obras o programas, dentro de los 40 días naturales anteriores a la jornada electoral.
- ☑ Declaración bajo protesta de decir verdad de los responsables del área de Comunicación Corporativa en los estados, donde se celebrarán elecciones, comprometiéndose a no llevar a cabo campañas de publicidad para promover obras o programas, dentro de los 40 días naturales anteriores a la elección.
- ☑ Presentación, en su caso, de un informe a la Coordinación de Comunicación Corporativa, por parte de los responsables de comunicación en las empresas productivas subsidiarias, especificando cuáles y cuándo se llevaron a cabo los últimos actos y las últimas campañas publicitarias antes de la elección en ese Estado.

- ☑ Evitar exposición mediática del personal de la CFE durante los 40 días naturales anteriores a la jornada electoral en los Estados donde se celebren elecciones.

## **Acciones de Sensibilización y Difusión**

### **Sensibilización y Difusión de la prevención de delitos electorales**

- ☑ Invitar por correo electrónico al personal, a visitar la página [http://www.fepade.gob.mx/es/fepade/Blindaje\\_Electoral](http://www.fepade.gob.mx/es/fepade/Blindaje_Electoral), en la que se podrán consultar temas relacionados a delitos electorales.
- ☑ Invitar por correo electrónico al personal que cuente con Internet, para que consulte el material de difusión que se encuentra en el sitio <https://fepade.gob.mx/swb/fepade/Difusion>, tal como la Guía de Servidores Públicos para el Blindaje Electoral (<http://pgrstastdgfepade020.blob.core.windows.net/fepade/difusion/GUIADESERVIDORESPUBLICOS.pdf>), solicitando al personal que envíen un correo, confirmando los documentos consultados, a fin de dejar constancia. Estas confirmaciones quedarán en custodia de cada área como evidencia.

### **Información a través de comprobantes de pago de nómina**

- ☑ Colocar leyendas en los recibos de nómina en los meses previos a la jornada electoral.

Algunas frases que pueden utilizarse son:

- Durante tu horario laboral no debes participar en eventos electorales.
- Como personal de CFE no debo utilizar los recursos e instalaciones de CFE para fines que beneficien a un candidato o partido político
- Como ciudadanos, gozamos de todos los derechos que garantiza la Constitución. Como personal de CFE estamos obligados a garantizar neutralidad ante los procesos electorales

## Información a través de correo electrónico institucional

- ☑ Enviar información breve al personal que cuente con correo electrónico sobre sus responsabilidades en época electoral. Pueden utilizarse las mismas frases que se sugieren en el párrafo anterior.

## Difusión de no condicionamiento de programas, trámites y servicios

- ☑ Elaborar carteles o volantes, difundirlos y colocarlos en áreas de atención al público, con frases alusivas al tema.

## Quejas y Denuncias

La Unidad de Responsabilidades podrá captar y dar cauce a quejas y denuncias en materia electoral.

Las quejas y denuncias se pueden presentar de la siguiente manera:

- Personal, en cualquier oficina de la Unidad de Quejas
- Por escrito, en la oficialía de partes
- De manera electrónica a través del portal SIDECA (Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas) en la dirección electrónica: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
- También de manera electrónica en la página de la FEPADE: <https://www.fepadenet.gob.mx/>
- A la FEPADE por teléfono al 018008337233.

## Calendario Electoral 2020

El próximo 18 de octubre se llevarán a cabo procesos electorales en Coahuila e Hidalgo.

Para obtener información en detalle se podrá consultar en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2020/>

Se emite la presente Guía de Apoyo, en la Ciudad de México, el día 23 de marzo de 2020. Cualquier duda o comentario favor de remitirla a [ética.cfe@cfe.mx](mailto:ética.cfe@cfe.mx)



## Coahuila elige:

---

16

DIPUTACIONES MAYORIA  
RELATIVA

9

DIPUTACIONES  
REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL

---

**DÍA DE LA ELECCIÓN: 18 de octubre**

[Instituto Estatal Electoral de Coahuila](#)

[Ver detalles del proceso electoral](#)



## Hidalgo elige:

---

84

AYUNTAMIENTOS

---

**DÍA DE LA ELECCIÓN: 18 de octubre**

[Instituto Estatal Electoral de Hidalgo](#)

[Ver detalles del proceso electoral](#)